

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE 19/23

OBJETO Servicios de Asesoramiento Jurídico en materias Administrativa, Mercantil, Civil y Fiscal de Congresos y Turismo de Sevilla S.A.

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don José Manuel del Río Castillo, Director del Área Comercial.
- Doña Maria Paz Lucena Luque, Directora del Área Económico Financiera, Compras y Contratación.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

OFERTAS PRESENTADAS Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas trece empresas:

- ALBAREDA CONSULTORES, S.L.
- CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P.
- IBERIA ABOGADOS, S.L.P.
- CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA S.L.P.
- ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.
- GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA, S.L.
- GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.
- DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P.
- BUFETE MÁS Y CALVET S.L.P.
- PKF ATTEST LEGAL Y FISCAL, S.L.
- ESTUDIO JURÍDICO EJASO S.L.
- ERNST & YOUNG ABOGADOS S.L.P.

De las 13 licitadoras, la oferta presentada por **BUFETE MÁS Y CALVET S.L.P.**, no continúa en el proceso de licitación, por los motivos descritos en el informe .

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

- 1. Cálculo de las propuestas correspondientes a los sobres 2: Criterios relativos a la valoración mediante juicio de valor:**

Tras la apertura pública del Sobre 2, conforme se establecía en el Anexo del PCP el Comité de Dirección dió traslado de las ofertas al equipo técnico para su valoración, realizando el

Código Seguro de verificación 9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	30/01/2024	
	Jose Manuel del Rio Castillo			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==	PÁGINA	1/4



preceptivo Informe de Evaluación Técnica del Sobre 2 con fecha 17 de enero de 2024, otorgándose las siguientes puntuaciones:

Licitadores	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3			PUNTUACIÓN TOTAL
			CRITERIO 3.1.	CRITERIO 3.2.	TOTAL CRITERIO 3	
1.-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal, S.L.	10	10	16	15	31	51
2.- Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla, S.L.P.	10	10	13	15	28	48
3.- Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P.	8	8	16	15	31	47
4.- Estudio Jurídico Ejaso S.L.	10	7	12	15	27	44
5.- Cuatrecasas Gonçalves Pereira S.L.P.	10	7	11	15	26	43
6.- Ernst & Young Abogados S.L.P.	6	7	16	8	24	37
7.- Denver Abogados y Asesores Tributarios S.L.P.	4	8	13	4	17	29
8.- PKF Attest Legal y Fiscal, S.L	6	7	5	3	8	21
9.- Iberia Abogados, S.L.P.	3	3	10	4	14	20
10.- Galex Consultores de Empresas, S.L	6	6	4	3	7	19
11.- Albareda Consultores, S.L.	2	5	6	4	10	17
12.- Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra, S.L.	2	4	2	6	8	14

2. Cálculo de las propuestas correspondientes a los sobres 3: Criterios relativos a la valoración mediante aplicación de fórmulas:

Con fecha 22 de enero de 2024, se procedió a la apertura pública de los sobres 3, resultando las siguientes ofertas:

2

Código Seguro de verificación 9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	30/01/2024	
	Jose Manuel del Rio Castillo			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==	PÁGINA	2/4



9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==

OFERTA ECONÓMICA	Pricewaterhousecoopers Tax & Legal, S.L.		Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla, S.L.P.		Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P.		Cuatrecasas Gonçalves Pereira S.L.P.		Estudio Jurídico Ejaso S.L.		Ernst & Young Abogados S.L.P.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	62.760,00 €		55.920,00 €		55.990,00 €		80.000,00 €		56.000,00 €		72.000,00 €	

OFERTA ECONÓMICA	Denver Abogados y Asesores Tributarios S.L.P.		PKF Attest Legal y Fiscal, S.L.		Iberia Abogados, S.L.P.		Galex Consultores de Empresa, S.L.		Albareda Consultores, S.L.		Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra, S.L.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	58.240,00 €		64.000,00 €		72.000,00 €		50.000,00 €		55.200,00 €		65.200,00 €	

Tras la apertura del sobre 3, el Comité de Dirección procedió a realizar la comprobación de ofertas desproporcionadas en virtud de lo establecido en el apartado 5 del Anexo del PCP *Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada*, detectando que la oferta presentada por la licitadora **Galex Consultores de Empresa, S.L.** estaba incurso en presunción de anomalía al presentar su oferta por debajo de 52.331,00 €, realizándose el 23 de enero de 2024, el requerimiento preceptivo a la empresa para la justificación de su oferta de forma razonada y detallada. Presentado el informe de justificación por la empresa dentro del plazo otorgado al efecto, el Comité de Dirección emitió Acta con fecha 26 de enero de 2024, donde se determinaba que su oferta no era viable a tenor de los argumentos y desgloses de los diferentes costes esgrimidos, proponiendo al Órgano de Contratación la exclusión de dicha oferta, no siendo objeto de valoración en el Sobre 3.

A) Oferta de asesoramiento extrajudicial. (49 puntos)

Se realizará una oferta por el importe de dicha prestación de servicios, siempre por debajo del importe máximo previsto en 80.000,00 € (IVA no incluido)

En caso de discordancia entre la cantidad expresada en letras y en números prevalecerá la consignada en letras.

Si se realizaran ofertas por encima del máximo, serán excluidas.

Solo podrán ponerse dos decimales en cada oferta económica.

CONTURSA procederá a otorgar 49 puntos a la oferta que resulte más económica, valorándose el resto de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$49 \times \frac{\text{(Presupuesto Base Licitación - Oferta a valorar)}}{\text{(Presupuesto Base Licitación - Mejor Oferta)}}$$

Por tanto las puntuaciones de los sobres 3 obtenidas por las empresas que continúan en

Código Seguro de verificación 9guI9CLMzgBdAH0IWBGsgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9guI9CLMzgBdAH0IWBGsgQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	30/01/2024	
	Jose Manuel del Rio Castillo			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9guI9CLMzgBdAH0IWBGsgQ==	PÁGINA	3/4



el proceso de adjudicación son las siguientes:

OFERTA ECONÓMICA	Pricewaterhousecoopers Tax & Legal, S.L.		Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla, S.L.P.		Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P.		Cuatrecasas Gonçalves Pereira S.L.P.		Estudio Jurídico Ejaso S.L.		Ernst & Young Abogados S.L.P.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	62.760,00 €	34,06	55.920,00 €	47,58	55.990,00 €	47,44	80.000,00 €	0,00	56.000,00 €	47,42	72.000,00 €	15,81
OFERTA ECONÓMICA	Denver Abogados y Asesores Tributarios S.L.P.		PKF Attest Legal y Fiscal, S.L.		Iberia Abogados, S.L.P.		Albareda Consultores, S.L.		Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra, S.L.			
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA	58.240,00 €	42,99	64.000,00 €	31,61	72.000,00 €	15,81	55.200,00 €	49,00	65.200,00 €	29,24		

En consecuencia, las puntuaciones totales son las siguientes:

	SOBRE 2	SOBRE 3	PUNTUACIONES TOTALES
Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla, S.L.P.	48	47,58	95,58
Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P.	47	47,44	94,44
Estudio Jurídico Ejaso S.L.	44	47,42	91,42
Pricewaterhousecoopers Tax & Legal, S.L.	51	34,06	85,06
Denver Abogados y Asesores Tributarios S.L.P.	29	42,99	71,99
Albareda Consultores, S.L.	17	49	66
Ernst & Young Abogados S.L.P.	37	15,81	52,81
PKF Attest Legal y Fiscal, S.L.	21	31,61	52,61
Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra, S.L.	14	29,24	43,24
Cuatrecasas Gonçalves Pereira S.L.P.	43	0	43
Iberia Abogados, S.L.P.	20	15,81	35,81

En Sevilla a 29 de enero de 2024

Código Seguro de verificación 9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	30/01/2024	
	Jose Manuel del Rio Castillo			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==	PÁGINA	4/4



9guI9CLMzgBdAH0IWBGSgQ==